CONTRATO UOC N° 01/2022

LICTIACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) MITIC N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC – PLURIANUAL. AD REFERENDUM". ID N° 402386

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando José Saguier Caballero Bernardes**, con Cédula de Identidad N° 3.500.484, en su carácter de **Ministro** y el **Lic. Jorge Luis Gaona**, con Cédula de Identidad N° 1.186.208, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas de la Institución**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, con RUC 80025781-2, domiciliada en la Avenida República Argentina 778 entre Pacheco y Souza, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Antonio Yegros Arce**, con Cédula de Identidad 1.436.736 denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

APROBADO D.G.A.J.

1. OBJETO

El objeto del Contrato es la **LICTIACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) MITIC N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC – PLURIANUAL. AD REFERENDUM". – ID N° 402386.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 01/2022

LICTIACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) MITIC Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC – PLURIANUAL. AD REFERENDUM". ID Nº 402386

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

1. Las Garantías.

2. Orden de Provisión de Póliza. (Administrador del Contrato).

3. Acta de Recepción (Administrador del Contrato/ Proveedor).

4. Informe de Conformidad y Correspondencia de la Póliza.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.386

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICTIACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) MITIC Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC – PLURIANUAL. AD REFERENDUM". – ID Nº 402386,** convocado por el MITIC. La adjudicación fue realizada a través de **Resolución MITIC N° 722 de fecha 30 de diciembre de 2021.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131512-002	**Seguro Riesgos Técnicos/Equipos Electrónicos**	24	Mes	Unidad	Gs. 72.291.666	Gs. 1.734.999.984
						Monto total Gs.:	**Gs. 1.734.999.984**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Mil Setecientos Treinta y Cuatro millones Novecientos Noventa y Nueve mil Novecientos Ochenta y Cuatro.

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 01/2022

LICTIACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) MITIC Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC – PLURIANUAL. AD REFERENDUM". ID Nº 402386

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los siguientes Ejercicios Fiscales. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Oficinas del MITIC, sito General Santos N° 1170 y Concordia, Complejo Santos, Bloque E2.

APROBADO DGAJ

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

CONTRATO UOC N° 01/2022

LICTIACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) MITIC N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC – PLURIANUAL. AD REFERENDUM". ID N° 402386

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

PROYECTO D.G.A.J.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 25 FEB. 2022.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Sr. JOSÉ ANTONIO YEGROS ARCE
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
PROVEEDOR

Sr. FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES
MINISTRO - MITIC
CONTRATANTE

Lic. JORGE LUIS GAONA
DIRECTOR GENERAL
DGAF - MITIC
CONTRATANTE